

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: «Expoagua Zaragoza 2008, Sociedad Anónima».
 - b) Domicilio: Paseo Independencia 34, entresuelo.
 - c) Localidad y código postal: Zaragoza 50004.
 - d) Teléfono: 00 34 976 70 20 08.
 - e) Telefax: 00 34 976 70 22 45.
7. Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 horas del 4 de septiembre de 2006.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación exigida: Grupo A, subgrupo 1, categoría f. Grupo E, subgrupo 3, categoría f.
 - b) Compromiso adscripción de medios personales y materiales: Según cláusula 8.3.1.5.º
9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 4 de septiembre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: Según cláusula 8.3.1.
 - c) Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
10. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: La señalada en el apartado 6.
 - b) Fecha: 8 de septiembre de 2006.
 - c) Hora: 12:30.

11. Otras informaciones: Pliegos y CD con documentación necesaria para formular ofertas se encuentra disponible en la Copistería «Copy Center Digital», sita en avenida Goya 58. 50005 Zaragoza. Teléfono 976 23 10 14. Fax 976 23 88 86.

12. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del contratista.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.expozaragoza2008.es

Zaragoza, 8 de agosto de 2006.—El Presidente de la Sociedad, Roque Gistau Gistau.—49.591.

FUNDACIÓN HOSPITAL CALAHORRA

Adjudicación de la Solicitud Pública de Ofertas 14/2006-Contratación del servicio de «Mantenimiento de Equipos, Instalaciones Electromédicas e Instrumental» de la Fundación Hospital Calahorra, a:

1. Empresa adjudicataria: Dräger Medical Hispania, S. A.
2. Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2006.
3. Importe adjudicación: 570.887 € (IVA incluido), para dos años.

Calahorra, 2 de agosto de 2006.—El Director Gerente de la Fundación Hospital Calahorra, Carlos Empanan García de Salazar.—48.928.

FUNDACIÓN HOSPITAL CALAHORRA

Adjudicación de la Solicitud Pública de Ofertas 04/2006-«Adquisición, Instalación, Legalización y Mantenimiento de un Equipo de Tomografía Computerizada Multicorte» para la Fundación Hospital Calahorra, a:

1. Empresa adjudicataria: Philips Ibérica, S. A.
2. Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2006.
3. Importe adjudicación: 505.000 € (IVA incluido).

Calahorra, 2 de agosto de 2006.—El Director Gerente de la Fundación Hospital Calahorra, Carlos Empanan García de Salazar.—48.929.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A.

Empresa Pública de la Generalitat de Catalunya

Anuncio de Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la licitación de un contrato de dirección de las obras y coordinación de seguridad y salud

1. Entidad adjudicadora: Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima, empresa pública de la Generalitat de Catalunya.
2. Objeto:
 - a) Descripción: Dirección de las obras de actuaciones diversas en las comarcas de Girona. Clave: GI-2006.2.
 - c) Lugar de ejecución: Diversas comarcas.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 297.578,00 euros, IVA del 16% incluido.
5. Garantía provisional: 2% del importe de licitación.
6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso y el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las 9 horas y las 13 horas de los días laborables en las oficinas de:

- a) Entidad: Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, 1.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.
- d) Teléfono: 93.444.44.44.
- e) Fax: 93.444.44.88.

7. Requisitos específicos del licitador.

- a)
- b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional previstos en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases y la documentación adicional que se indica en el mismo.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: 26 de septiembre de 2006, a las 13 horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.
- c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.
- d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- e) No se admitirán ofertas variantes.

También se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las 10.20 horas del día 10 de octubre de 2006.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 2 de agosto de 2006.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.gisa.es/>.

Barcelona, 2 de agosto de 2006.—Jefa de Contratación, Eugenia Tudela Edo.—48.622.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

Empresa Pública de la Junta de Castilla y León

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la ejecución de la obra del Auditorio de Burgos

Adjudicatario: UTE FCC Construcción, S. A.-Construcciones Llorente, S. A. (COLLOSA).

Plazo: 30 meses.

Importe de adjudicación: 50.629.268,00 euros (IVA del 16% incluido).

Valladolid, 28 de julio de 2006.—Vicente García Cuesta, Consejero Delegado.—48.654.

IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Tribunal de Defensa de la Competencia

En el expediente tramitado en el «Tribunal de Defensa de la Competencia» con el número 591/05, «Agencias de Viajes» (2513/04 del «Servicio de Defensa de la Competencia»), incoado de oficio contra las «Agencias de Viajes» por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia, consistentes en el cobro a sus clientes de un cargo adicional idéntico en concepto de «emisión de billetes».

En dicho expediente se ha dictado Resolución de 26 de julio de 2006 cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar acreditada la comisión de tres conductas incurso en el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia que son:

a) La conducta de los integrantes de la «Cúpula Asociativa de Viajes Españolas» (CAAVE) por su actuación consistente en pactar en el artículo 2 de su Reglamento Interior la transferencia de las decisiones del colectivo en las relaciones con los grandes proveedores de servicios, en este caso, las compañías aéreas, que han llevado a una negociación colectiva de los cargos por emisión de billetes. Por tanto son responsables la «Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes» (FEAAV), la «Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas» (AEDAVE), la «Asociación de Empresarios de Agencias de Viaje de la Costa del Sol» (AEDAV), la «Asociación Española de Turoperadores de Receptivo» (AETOR), la «Asociación de Mayoristas de Viajes Españolas» (AMAVE), las «Agencias de Viajes Unidas Servicios de Asociación» (AUSA), y la «Unión Catalana d'Agències de Viatges Emisores» (UCAVE).

b) Los acuerdos en relación a la fijación de los cargos por emisión de las compañías aéreas «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», «Spanair, Sociedad Anónima» y «Air Europa, Sociedad Anónima» con la «Cúpula Asociativa de Agencias de Viajes Españolas» (CAAVE), de los que son responsables dichas compañías y los miembros de la «Cúpula Asociativa de Agencias de Viajes Españolas» (CAAVE) que son la «Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes» (FEAAV), la «Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas» (AEDAVE), la «Asociación de Empresarios de Agencias de Viaje de la Costa del Sol» (AEDAV), la «Asociación Española de Turoperadores de Receptivo» (AETOR), la «Asociación de Mayoristas de Viajes Españolas» (AMAVE), las «Agencias de Viajes Unidas Servicios de Asociación» (AUSA), y la «Unión Catalana d'Agències de Viatges Emisores» (UCAVE).

c) El acuerdo de reparto de mercado en relación con la contratación de billetes con las empresas entre «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima» y «Cúpula Asociativa de Agencias de Viajes Españolas» (CAAVE) del que son responsables la compañía aérea y los miembros de la «Cúpula Asociativa de Agencias de Viajes Españolas» (CAAVE) que son la «Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes» (FEAAV), la «Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Español-

las» (AEDAVE), la «Asociación de Empresarios de Agencias de Viaje de la Costa del Sol» (AEDAV), la «Asociación Española de Turoperadores de Receptivo» (AETOR), la «Asociación de Mayoristas de Viajes Españolas» (AMAVE), las «Agencias de Viajes Unidas Servicios de Asociación» (AUSA), y la «Unió Catalana d'Agències de Viatges Emisores» (UCAVE).

Segundo.—Imponer las siguientes multas:

A «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima»: dos millones (2.000.000) de euros.

A «Spanair, Sociedad Anónima»: doscientos cincuenta mil (250.000) euros.

A «Air Europa, Sociedad Anónima»: trescientos mil (300.000) euros.

A los miembros de la «Cúpula Asociativa de Agencias de Viajes Españolas» las siguientes:

A la «Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes» (FEAAV) : un millón seiscientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y dos (1.661.542) euros.

A la «Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas» (AEDAVE) : un millón cuatrocientos setenta y seis mil novecientos veintitrés (1.476.923) euros.

A la «Asociación de Empresarios de Agencias de Viaje de la Costa del Sol» (AEDAV) : noventa y dos mil trescientos siete (92.307) euros.

A la «Asociación Española de Turoperadores de Receptivo» (AETOR) : noventa y dos mil trescientos siete (92.307) euros.

A la «Asociación de Mayoristas de Viajes Españolas» (AMAVE) : noventa y dos mil trescientos siete (92.307) euros.

A «Agencias de Viajes Unidas Servicios de Asociación» (AUSA) : noventa y dos mil trescientos siete (92.307) euros.

A «Unió Catalana d'Agències de Viatges Emisores» (UCAVE) : noventa y dos mil trescientos siete (92.307) euros.

Tercero.—Intimar a las entidades imputadas para que cesen en las prácticas sancionadas.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la sección de economía de dos diarios de ámbito nacional. En caso de incumplimiento se impondrá una multa coercitiva de seiscientos (600) euros por cada día de retraso en la publicación.

Quinto.—El cumplimiento de lo dispuesto sobre la publicación deberá justificarse ante el «Servicio de Defensa de la Competencia».

Sexto.—El «Servicio de Defensa de la Competencia» vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

Comuníquese esta Resolución al «Servicio de Defensa de la Competencia» y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la Resolución agota la vía administrativa y que, por tanto, contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación.

Madrid, 3 de agosto de 2006.—Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Máiz Carro.—48.613.